

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Núm. 60.

Ilmo. Sr.: Resultando que al dictarse la real orden de 16 de diciembre de 1921, que regula las licencias de los funcionarios y obreros coloniales, los haberes correspondientes a las plazas de estos últimos aparecían consignados en el presupuesto de las posesiones españolas del Golfo de Guinea en una sola cifra global, en concepto de haber total de cada obrero, sin distinguir entre sueldo y sobresueldo:

Resultando; que en la casilla del cuadro correspondiente al personal obrero de la referida real orden no se menciona más que la palabra «sueldo», y a ella se refieren las participaciones de los haberes que han de disfrutarse durante el tiempo de las licencias reglamentarias:

Resultando; que en el presupuesto colonial vigente existen plazas de obrero en las que, aunque se establece la distinción entre sueldo y sobresueldo, el haber total es, sin embargo, equivalente al que en concepto de sueldo figuraba en los presupuestos anteriores:

Considerando; que de interpretarse, en estos casos, la palabra «sueldo» en su sentido estricto, se irrogaría un perjuicio evidente a los interesados; contrario al espíritu de la mencionada real orden,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que al aplicarse al personal obrero la real orden de 16 de diciembre de 1921, la palabra «sueldo»—que figura en el cuadro correspondiente— se interprete como expresión del haber total del obrero, aun cuando en el presupuesto figure desdoblado en forma de sueldo y sobresueldo.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 2 de enero de 1928.

P. D.
El Director general.
CONDE DE JORDANA

Señor Ordenador de pagos de la Administración Central de las Posesiones españolas del Africa occidental; y Señor Gobernador general de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

(De la Gaceta núm. 19).

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cese en el cargo de ayudante de campo de V. E. el teniente coronel de Infantería D. Antonio Lozano Dema.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1928.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

RECEPCIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien señalar la hora de las quince del lunes 23 del corriente mes para la recepción general que ha de verificarse con motivo de Su Santo en el Real Palacio, habiendo designado la misma hora para recibir al personal de este Ministerio, al de las Dependencias afectas al mismo y a la guarnición de Madrid, así como a los oficiales Generales que se hallen en concepto de disponibles y situación de re-

serva en esta Corte, quienes serán citados para dicho acto por el Capitán general de la primera región; el traje será el de gala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1928.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID

Señor...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 3 de junio último, promovida por doña Josefa Sánchez García, domiciliada en San Fernando (Cádiz), calle Real número 254; teniendo en cuenta que con la documentación aportada se comprueba que la recurrente es madre del teniente de Infantería, desaparecido en campaña, D. Juan Cañas Sánchez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, como comprendida en el artículo primero del real decreto 17 de mayo de 1927 (D. O. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1928.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 21 de noviembre último, promovida por doña María del Carmen Sánchez-Monge y Cruz, residente en esta Corte; teniendo en cuenta que con la documentación aportada se comprueba que la recurrente

te es viuda del teniente de Intendencia muerto en campaña D. Ricardo Iglesias y González, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, como comprendida en el artículo primero del real decreto de 17 de mayo de 1927 (D. O. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1928.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID

Señor Capitán general de la primera región.

Dirección general de Preparación de Campaña

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea declarada de utilidad para el Ejército el folleto «Hagamos Patria», de que es autor el comandante de Infantería D. Francisco Galtier Pley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1928.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID

Señor...

OBRAS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea declarada de utilidad para el Ejército el folleto «Ejemplos de moral militar», de que es autor el teniente coronel de Infantería D. Antonio García Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1928.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID

Señor...

Dirección general de Instrucción y Administración

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los tenientes coroneles que a continuación se expresan, designados para cubrir las plazas de primeros profesores de la Academia general militar por real orden de 30 de noviembre de 1927 (D. O. núm. 268), pasen destinados de plantilla al referido Centro de enseñanza, continuando en Madrid

en la Comisión que actualmente desempeñan..

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1928.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Estado Mayor.

Teniente coronel, D. Emilio Esteban Infantes y Martín, de la segunda División y secretario del Gobierno Militar de Burgos; a desempeñar el cargo de primer profesor del tercer grupo.

Infantería.

Teniente coronel, D. Alvaro Suiro Villarino, del regimiento del Príncipe; a desempeñar el cargo de primer profesor del primer grupo.

Caballería.

Teniente coronel, D. José Monasterio Iturrat, de la Inspección de Caballería de la Península, a desempeñar el cargo de primer profesor del segundo grupo.

Artillería.

Teniente coronel, D. Pedro Yeregui Moreno, del octavo regimiento a pie, a desempeñar el cargo de primer profesor del quinto grupo.

Ingenieros.

Teniente coronel, D. Gregorio Berceo Nadal, de excedente en la quinta región, a desempeñar el cargo de primer profesor del cuarto grupo.

Madrid 20 de enero de 1928.—Fernández Heredia.

PASES A LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede sin efecto el ingreso en la Guardia Civil del teniente del regimiento de Infantería Sevilla, 33, D. Manuel Rodríguez López, dispuesto por real orden de 5 del mes actual (D. O. núm. 5), en atención a que en 4 del mismo mes, fecha anterior a la en que se dispuso aquél, presentó instancia solicitando ser eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en dicho Instituto, y que por la tramitación correspondiente no fué recibida con oportunidad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1928.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Infantería

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 5 del mes actual, promovida por el teniente coronel de Infantería D. Luis Marrero Ponce, de la Caja de Mondoñedo número 101, en súplica de que se le conceda el reemplazo voluntario, con residencia en Las Palmas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el interesado, con arreglo a la real orden de 12 de diciembre de 1900 (Colección Legislativa núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1928.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cris Caballar.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el concurso anunciado por real orden circular de 15 del corriente (D. O. núm. 12), para proveer dos vacantes de sargento de Caballería, secretario de causas en la Capitanía general de la primera región, se entienda rectificada en el sentido de ser para aspirantes a secretarios de causas en dicha región.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1928.

El Director general,
ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor...

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del capitán de Caballería (escala reserva) D. Pedro Herrero Muñoz, con destino en el regimiento de Lanceros España núm. 7 de dicha Arma, por haber cumplido en 18 del mes actual la edad reglamentaria para obtenerlo, asignándole el haber mensual de 450 pesetas, que deberá percibir a partir del día primero de febrero próximo venidero, por el citado regimiento, al que queda afecto, por fijar su residencia en Burgos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1928.

El General encargado del despacho,
JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 30 de diciembre último (D. O. núm. 1 de 1928), referente a destinos de clases de primera categoría de Artillería a Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas, se entienda rectificadas por lo que respecta al cabo Dominio Ruiz Revuelta, en el sentido de que su verdadero nombre es el que queda indicado, en vez de Dionisio como se consigna en la precitada disposición.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1928.

El Director general,

ANTONIO LOSADA ORTEGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

RETIROS

Sermo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro forzoso en 17 del actual, el alférez de Artillería (E. R.), retirado por Guerra, D. Juan Domínguez García, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que cause baja por fin del corriente mes en la nómina de su clase de esa región, y alta en la de la Delegación de Hacienda de la provincia de Granada, que le abonará el haber pasivo de 146,25 pesetas mensuales.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de enero de 1928.

El General encargado del despacho,

JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Intervención**PREMIOS DE EFECTIVIDAD**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, correspondientes al primer quinquen-

nio, al Comisario de guerra de primera clase, interventor del Parque de Intendencia de La Coruña, D. Enrique Yáñez Orjales y al de segunda clase, interventor de los servicios de Artillería e Ingenieros de Valladolid, don Lorenzo Bennisar Salvá, como comprendidos en el apartado b) de la base 11.ª de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. número 265); debiendo percibirlo a partir del día primero del próximo mes de febrero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1928.

El General encargado del despacho,

JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad Militar**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el coronel Director del Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el farmacéutico mayor de Sanidad Militar don Jaime Gastalver Jimeno, promovido a dicho empleo por real orden circular de 7 del mes actual (D. O. número 6), continúe prestando sus servicios como profesor, en comisión, en el mencionado Colegio, hasta la terminación de los exámenes del mes de septiembre próximo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 22 del real decreto de 1 de junio de 1911 (C. L. número 109) y real orden circular de 21 de febrero de 1918 (D. O. número 43).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1928.

El General encargado del despacho,

JORGE FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y ADALID

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general del Ejército y Director del Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción.

DEPOSICIONES

de la Secretaría y Direcciones Generales de este Ministerio y de las Dependencias Contralor

Dirección general de Instrucción y Administración

Infantería 2**LICENCIAS**

De orden del Excmo. señor Ministro de la Guerra, se concede licencia por enfermo a los alumnos de la Academia de Infantería que figuran en la siguiente relación, para los puntos que se indican y por el tiempo que se expresa.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1928.

El Director general,

ANTONIO LOSADA ORTEGA

Excimos Señores Capitanes generales de la primera, segunda y octava regiones y de Baleares.
Señor Director de la Academia de Infantería.

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Eduardo Morube Soriano, veinte días para Arahál (Sevilla).

D. Bernardo Gomila Taberner, veinticinco días para Palma de Mallorca (Baleares).

D. José Castro Carunche, veinte días para El Ferrol.

Madrid 17 de enero de 1928.—Losada.

PARTE NO OFICIAL**COLEGIO DE HUÉRFANOS DE LA INMACULADA CONCEPCION**

Para cumplimentar el artículo 17 del capítulo III del Reglamento orgánico de la Asociación, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de enero a las diecisiete, en el domicilio social de la misma, carretera de Hortaleza, 21.

Madrid 17 de enero de 1928.

ARDANAZ.

Señor...

MADRID.—Telégrafos del Depósito de la Guerra.